

RESOLUCIÓN del Rectorado, por la que se nombra funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, por oposición, de acceso al grupo A (subgrupo A2), escala técnica media de investigación, subescala de biología, química o sanitaria, sector de administración especial, por el turno libre (TLO24_A2_36), convocado por resolución de 31 de julio de 2024 (BOE 02.09.2024).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador del proceso selectivo, por oposición, de acceso al grupo A, subgrupo A2, escala técnica media de investigación, subescala de biología, química o sanitaria, sector de administración especial, por el turno libre, convocado por resolución de 31 de julio de 2024, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base segunda y novena de la convocatoria y de conformidad con lo que se dispone en los artículos 94.1 p) y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004 y modificados por los Decretos del Consell 45/2013, de 28 de marzo de 2013, y 86/2026, de 5 de junio de 2026, a propuesta del tribunal calificador,

Resuelve

Primero

Nombrar funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A2, escala técnica media de investigación, subescala de biología, química o sanitaria, sector de administración especial, por el turno libre, a la persona aprobada que se indica:

OPOSICIÓN

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
***4701**	TABERNER PÉREZ	PABLO JAVIER

Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el **1 de septiembre de 2026**.



Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, a 28 de julio de 2026.- El Rector, Juan Luis Gandía Cabedo.

